



ACUERDO N° 2878 de 2026
(7 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **CARLOS DANIEL ARIAS LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.529.564, en el cargo de magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, en reemplazo del doctor Nelson Omar Meléndez Granados, funcionario que lo ejerce en propiedad, y a quien se le concedió licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de tres (3) años, contados a partir del 6 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, líbrense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2882 de 2026
(16 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” -modificada por la Ley 2430 de 2024-, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corte ha recibido la lista de candidatos formulada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA26-12431 del 10 de abril de 2026, para proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá. Esta lista es producto del concurso de méritos promovido mediante Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 (Convocatoria 27).
2. Que la aspirante Katherine Andrea Rolong Arias, figura en el primer lugar y se impone su designación en propiedad, de forma plena e inmediata, por las razones de irretroactividad, favorabilidad, confianza legítima y seguridad jurídica frente a las modificaciones de la Ley 2430 de 2024, tal y como fue deliberado y concluido por la Sala Plena en atención a la Sentencia SU-067 de 2022 de la Corte Constitucional.
3. Que, por lo anterior, no hay lugar a disponer el nombramiento en periodo de prueba que introdujo el artículo 167A de la mentada reforma, respecto de las personas que superaron el específico proceso de selección aludido.
4. Que, en similares términos, la designación en propiedad no exige confirmación, en razón del principio de favorabilidad que ampara a los interesados en el referido concurso, quienes se benefician de una norma posterior que simplifica el acceso al cargo público, al tiempo que esta Corporación, como autoridad nominadora, ha verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el ejercicio del cargo.

ACUERDA

PRIMERO. NOMBRAR en PROPIEDAD de la lista de candidatos contenida en el Acuerdo PCSJA26-12431 del 10 de abril de 2026, a la doctora **KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.615.516, en el cargo de magistrada de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del



doctor Carlos Alejo Barrera Arias, quien lo ejerció en dicha modalidad, y del doctor Santiago Andrés Salazar Hernández, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO. No hay lugar a confirmación del nombramiento, ni la previsión de periodo de prueba.

TERCERO. Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar. Si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General





ACUERDO N° 2883 de 2026
(16 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **CATALINA RÍOS PEÑUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.959.513, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo de la doctora Isabel Álvarez Fernández, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 22 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2884 de 2026
(16 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 14.237.797, como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Luis Enrique Bustos Bustos, a quien se le aceptó la renuncia al cargo a partir del 4 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2885 de 2026
(16 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **OLGA LUCÍA BECERRA DORADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.182.763, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA25-12371.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2886 de 2026
(16 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la la Ley 2430 de 2024, atendiendo el concepto favorable emitido mediante el oficio CJO26-1429, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD a la doctora **SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.694.513, magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, al cargo de magistrada de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en reemplazo del doctor Augusto Enrique Brunal Olarte quien lo ejerció bajo la misma modalidad, y del doctor Jorge Andrés Carreño Corredor, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2887 de 2026
(16 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la la Ley 2430 de 2024, atendiendo el concepto favorable emitido mediante el oficio CJO26-1618, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.235.729, magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, al cargo de magistrado de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, en reemplazo del doctor Jaime Raúl Alvarado Pacheco, quien lo ejerció bajo la misma modalidad, y de la doctora Rozelly Edith Paternostro Herrera, funcionaria que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2888 de 2026
(17 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **CARMEN CECILIA ARRIETA BURGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 50.850.703, en el cargo de magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, en reemplazo de la doctora Lía Cristina Ojeda Yepes, durante el disfrute de los días compensatorios concedidos a la funcionaria, por el período comprendido del 20 de abril de 2026 al 11 de mayo del citado año.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2889 de 2026
(17 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JORGE ANDRÉS CARREÑO CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.641.127, en el cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo de la doctora Shirle Eugenia Mercado Lora, a quien se le autorizó el traslado a la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2890 de 2026
(17 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.732.086, en el cargo de magistrada de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, en reemplazo del doctor Orlando Zambrano Martínez, a quien se le autorizó el traslado a la Sala de la misma especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2898 de 2026
(30 de abril de 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO
A LA MEDIDA CAUTELAR IMPARTIDA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE
CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ en su calidad de magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, el 10 de noviembre de 2025 solicitó ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, traslado como servidor de carrera, para el cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en la vacante que venía ocupando el doctor José Noé Barrera Sáenz o en la que ejerció el doctor Antonio María Toro Ruiz.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial (Consejo Superior de la Judicatura), emitió concepto favorable de traslado CJO25-6372 del 21 de noviembre de 2025, para 2 vacantes de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, el cual fue comunicado a esta Corporación mediante oficio CJO25-6411, el 24 del referido mes y año.

Que mediante Acuerdo 2749 del 4 de diciembre de 2025, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, resolvió:

*“PRIMERO: **NEGAR** la solicitud de traslado como servidor de carrera presentada por el doctor **JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ**, en su calidad de magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, a una de las vacantes de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, como son, la que ocupó el doctor José Noé Barrera Sáenz o la que ejerció el doctor Antonio María Toro Ruiz”.*

Que el doctor JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ actuando a través de apoderado judicial, presentó demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Nación, Rama Judicial, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que se declare la nulidad del Acuerdo N° 2749 de 2025, y se efectúe el traslado.

Que el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Pamplona, a través del correo electrónico de la Secretaría General, el 20 de abril de 2026 notificó los autos interlocutorios 241 y 242, ambos del 17 del citado mes y año, proferidos en la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho seguida bajo el radicado N° 54 518 33 31 001 2026 00015 00, y en el segundo -242-, se pronunció respecto a la medida cautelar solicitada, en consecuencia, resolvió:





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

“PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acuerdo No. 2749 del 4 de diciembre de 2025, proferido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia **“POR EL CUAL SE NIEGA EL TRASLADO DE UN FUNCIONARIO JUDICIAL”**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Sala Plena de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** para que en el término de cinco (05) días, adelante los correspondientes trámites administrativos para que expida el acto administrativo de **TRASLADO** en **PROVISIONALIDAD** a nombre del doctor **JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.289.636 del cargo de Magistrado de Sala Única de Tribunal Superior de Pamplona a Sala Penal del Distrito Judicial de Manizales, conforme a lo expuesto en la parte motiva”.

Que se debe dar cumplimiento a la medida cautelar decretada, esto es, resolver lo concerniente al traslado provisional y preventivo del doctor Mejía Gómez. Razón por la que se dispondrá el traslado deprecado a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en provisionalidad, hasta tanto sea resuelto el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

En virtud de lo expuesto y conforme a la decisión adoptada por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Pamplona, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.289.636, magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, al cargo de magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en reemplazo del doctor Antonio María Toro Ruiz, quien lo ejerció en propiedad y de la doctora Paula Juliana Herrera Hoyos, funcionaria que lo desempeña actualmente en provisionalidad, lo anterior, acorde con las consideraciones expuestas en este acto administrativo, y hasta tanto se decida el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho incoado.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2899 de 2026
(30 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **LAURA JULIANA DUARTE QUITIÁN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.449.802, como magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Álvaro Fernando Moncayo Guzmán, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir del 1° de mayo de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2900 de 2026
(30 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la la Ley 2430 de 2024, atendiendo el concepto favorable emitido mediante el oficio CJO26-1943, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD a la doctora **MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.777.211, magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, al cargo de magistrada de la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en reemplazo del doctor Felipe Francisco Borda Caicedo, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y del doctor Juan Manuel Pinzón Aguilar, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2901 de 2026
(30 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, atendiendo los conceptos favorables emitidos mediante los oficios CJO26-1426 y CJO26-1619, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD a la doctora **AÍDA MÓNICA ROSERO GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.722.827, magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, al cargo de magistrada de la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en reemplazo del doctor John Freddy Saza Pineda, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y de la doctora Diana Patricia Martínez Cudris, funcionaria que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2902 de 2026
(30 de abril de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la la Ley 2430 de 2024, atendiendo el concepto favorable emitido mediante el oficio CJO26-1427, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.701.207, magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, al cargo de magistrado de la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en reemplazo del doctor Héctor Hernando Álvarez Restrepo, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y del doctor Juan Miguel Mercado Toledo, funcionario que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2903 de 2026
(30 de abril de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.129.576.538, como magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en reemplazo del doctor Diego Fernando Salas Rondón, a quien se le autorizó el traslado a la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

